

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, tomado en la sesión celebrada el día 16 de agosto del presente año y con fundamento en lo establecido por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 126 fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se convoca al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, el próximo 22 de agosto del año en curso.

Dentro del periodo extraordinario convocado, el Congreso del Estado conocerá y resolverá en sesión secreta, exclusivamente, sobre los siguientes asuntos:

<p>I. Declaratoria por parte de la presidencia, mediante la cual el Congreso del Estado de Guanajuato se erige en Jurado de Procedencia, para los efectos del artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.</p>
<p>II. Dar cuenta con el aviso formulado por la Comisión de Responsabilidades, relativo a la presentación del escrito de fecha 9 de agosto de 2016, suscrito por el ciudadano Julio César García Sánchez, regidor del ayuntamiento de Guanajuato, mediante el cual presenta recusaciones en contra de las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y María Beatriz Hernández Cruz y de los diputados J. Jesús Oviedo Herrera y Juan José Álvarez Brunel, integrantes de la Comisión de Responsabilidades de la Sexagésima Tercera Legislatura, dentro del procedimiento radicado con el número de expediente DP 01/2016.</p>
<p>III. Calificación de las causas de recusación expuestas por el ciudadano Julio César García Sánchez, regidor del ayuntamiento de Guanajuato, en contra de las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y María Beatriz Hernández Cruz y de los diputados J. Jesús Oviedo Herrera y Juan José Álvarez Brunel, integrantes de la Comisión de Responsabilidades de la Sexagésima Tercera Legislatura y, resolución del Congreso en relación a las recusaciones, en términos del artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.</p>

La sesión secreta que se celebrará dentro del primer periodo extraordinario tendrá verificativo a partir de las 11:00 horas el día señalado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, coordinará los trabajos la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, fungiendo el primer vocal de la misma, como segundo secretario.

El primer periodo extraordinario a que se convoca, durará el tiempo suficiente para que el Congreso del Estado trate y resuelva los asuntos a que se refiere esta convocatoria.

Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2016

Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias

Diputada Arcelia María González González Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca Diputada Luz Elena Govea López

Diputado Jesús Gerardo Silva Campos Diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez

Diputado David Alejandro Landeros Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo

Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya Diputada Estela Chávez Cerrillo